
El Boletín de Enseñanza

SECCION EDITORIAL

Buena nueva

Lo es y de alta trascendencia para el país la de que el decreto n^o 12 de 24 de dicb. de 1906, acaba de entrar en pleno vigor con motivo de la publicación del escalafón de maestros, el cual ya sirvió de base para formar el cuadro del personal docente de las escuelas primarias de la República, en el presente año escolar, primero del ciclo que da á los miembros de ese personal su verdadero y elevado carácter, y porque abre para la juventud honrosa carrera á cubierto ya de las asechanzas que antes la rodeaban, y que por lo tanto la hacían precaria y de incierta eficacia para el engrandecimiento de la nación.

Veinte años justos después de emitida la sabia Ley de Educación común que fué timbre de honor para una administración y ungió con óleo de gloria al Ministro que la formuló, viene la actual Administración, inspirada en anhelos patrióticos á afianzarla y moldearla con detalles de suyo importantes para su eficacia y que no habían sido atendidos hasta hoy.

El artículo 46 del decreto dice:

“Los maestros de las escuelas públicas son inamovibles; conservarán el cargo mientras duren su buena conducta y sus aptitudes físicas y profesionales.”

Y el capítulo XI del mismo decreto pone en vigor real el artículo 51 de la Ley de Educación común, de manera que el fondo de pensiones recibirá en adelante las cantidades que para ese fin decretó el Congreso Legislativo de 1886, y dentro de 9 años esas pensiones serán efectivas para

los maestros titulados que después de diez años de servicios consecutivos se vean en la imposibilidad de continuar ejerciendo sus funciones por enfermedad, los cuales gozarán de una pensión vitalicia igual á la mitad del sueldo que percibían; de tres cuartas partes si los servicios alcanzaren á quince años, y de su totalidad si á 20; y además, si quisiere retirarse por cualquier causa, tendrá también derecho al sueldo íntegro como pensión de retiro.

Establecida la inamovilidad de los maestros y previsto el futuro de su vida, como muy atinadamente lo manifiesta el Sr. Ministro Anderson en importante circular de 5 de enero al dirigirse á los maestros de la República, "demuestra el empeño con que el Poder Público procura hacer del magisterio una institución especialísima, compuesta de miembros que se entreguen por entero á ella, y en la cual no pueden entrar sino los que poseen las condiciones requeridas para cumplir la augusta misión que les está encomendada; son los elegidos, á quienes el Estado encarga una función permanente, que puede constituir para ellos el objeto único de la vida, objeto elevadísimo que consiste en iluminar la senda por donde han de transitar las generaciones que vienen."

Por otro lado, el artículo 47 expresa terminantemente que las prerrogativas apuntadas en el 46 se pierden:

1º—Por deformidad física que incapacite para el mantenimiento del respeto y la disciplina.

2º—Por incapacidad puesta en evidencia por hechos contrarios al buen gobierno escolar.

3º—Por enfermedad de cualquier naturaleza que ponga en peligro la salud de los niños ó imposibilite de manera notoria para el ejercicio del magisterio, y que sea declarada incurable ó crónica por el médico escolar ó por dos facultativos en su defecto.

4º—Por atrofia ó debilitamiento notorio y perjudicial de las facultades mentales, ó atraso inexcusable en su ciencia y arte profesionales, debidamente comprobado.

5º—Por incapacidad para el mantenimiento del orden y disciplina por los medios reglamentarios.

6º—Por abandono injustificable de sus tareas.

7º—Por conducta delictuosa, inmoral ó viciosa, comprobada por constancias policiales ó judiciales, ó por sumarias que motiven destituciones.

Y es claro. Si el Gobierno garantiza hoy la estabilidad de la carrera y rodea al maestro de las consideraciones que le son debidas, tiene que exigir de él dedicación constante al cumplimiento del deber y empeño absoluto de sus facultades para adquirir mayores conocimientos y desarrollar más vastas y sólidas aptitudes de aplicación.

De hoy en adelante, pues, revestirá como consecuencia virtual, más graves responsabilidades la tarea de los inspectores de enseñanza primaria, que son los que inmediatamente quedan encargados de seleccionar en última instancia los buenos elementos del magisterio nacional.

Empieza para unos y otros la gran tarea de luchar, si con títulos adquiridos, con la consigna de vencer so pena de quedar anulados en el campo; lucha nobilísima que también entraña la defensa de sus fueros, virtualmente consignados en el decreto de 25 de febrero, y que llevó á cabo la enérgica actitud del actual Ministro de Instrucción Pública.

Que la medida á que nos hemos venido refiriendo tiene defectos? Somos los primeros en reconocerlo. La Ley general de Educación los tiene, y cabalmente una de sus muchas deficiencias las viene á llenar este decreto, veinte años después de emitida aquella.

Sin duda que una reforma de tal magnitud requiere para su relativa perfección, una generación escolar, algo así como 5 ó 6 años, digamos; pero cuándo con la inestabilidad de criterio atendida la alternabilidad de los poderes públicos puede disponerse del tiempo que se requiere para una medida de tal trascendencia? El proceso evolutivo de los diferentes ramos de la administración pública entre nosotros tiene que soportar esos vaivenes, y para llegar á ciertos estados que reclama el desarrollo de nuestro progreso, es preciso proceder como se ha procedido en la actualidad, so pena de permanecer inertes. Dado el paso por los más avisados, el tiempo se encargará de corregir las imperfecciones que apa-ujan medidas que por otra parte, son inspiradas en el más

puro patriotismo. Así, pues, esta misma y las próximas administraciones se encargarán de llenar lagunas, de practicar reparos y de hacer enmiendas que hoy por hoy, aunque vistas y consideradas, ha sido humanamente imposible llevar á la práctica legal.

De otro lado, cómo conciliar tantos intereses encontrados, cómo anular de una plumada tantos derechos adquiridos en nobilísima y ardua labor, muchos de ellos meritísimos por su eficacia, todos ineludibles para el legislador justiciero?

El elemento joven, el elemento nuevo que sale preparado en un todo armónico con la antigua Ley de Educación común reclama la primacía con justísimo derecho. Lo conseguirá sin duda después de alguna práctica en la enseñanza; pero por eso se desatenderán los de ayer, los encanecidos en la noble lid? De ninguna manera. Veamos mejor que nosotros pudiéramos expresarlo, los comentarios que al decreto tantas veces citado, hace la circular del Ministerio:

Según el artículo 2 de aquel Decreto, para ser nombrado maestro en propiedad, de una escuela pública, se requiere, entre otras condiciones que por ser demasiado obvias no es preciso explicar, la siguiente:

“Poseer título profesional ó certificado de aptitud”;

Y el artículo 3 dice que el título ó el certificado se comprueban:

Con diploma expedido por la Escuela Normal, ó certificado de aptitud expedido por la Inspección General de Enseñanza, *ó que legalmente expida en lo sucesivo la Sección Técnica.*

Mas teniendo en cuenta que muchos de los actuales maestros, aunque reconocidamente idóneos, no se hallan provistos del correspondiente título ó del certificado de aptitud, por haberse dejado en olvido lo que predominantemente prescribe el artículo 43 de la Ley General de Educación Común, que dice que nadie puede ser maestro de una escuela pública sin justificar previamente su capacidad técnica con diploma ó certificado expedido por autoridad escolar competente, el nuevo decreto, para allanar en lo futuro el camino á aquellos maestros, y asegurarles su posición en el magisterio incluyó el artículo 91 (transitorio,) que á la letra dice:

“Los maestros actuales sin título ni certificado de aptitud, *pero con más de cinco años de servicio, y cuya competencia y buenos resultados estén comprobados,* podrán, como gracia especial ser mantenidos en sus puestos, con las dotaciones que el Presupuesto vigente les señala, *siempre que se comprometan,* mediante declaración hecha á la Secretaría del ramo, *á rendir el examen previo á la obtención del certificado de aptitud, antes del 1º de agosto de 1907.* Si en esa fecha no hubieren llenado dicho requisito, pasarán á la categoría de *agregados*”.

Queda así determinado lo que en materia de comprobación de aptitud se requiere para ser maestro; y como de esa aptitud y de los servicios prestados depende la categoría de ellos, es preciso fijarse en el espíritu de justicia que inspiró en este punto la actual reglamentación, justicia distributiva que señala emolu-

mentos proporcionales á los conocimientos pedagógicos adquiridos, y al consiguiente esfuerzo empleado para obtenerlos.

Por esa razón de justicia, se han dividido las tres primeras categorías en dos grupos, a) y b), entrando en el primero los maestros que poseen título de profesores, ganado en el curso de estudios normales que han demandado largo tiempo de consagración á ellos, y pasando al segundo grupo los que, sin esa preparación previa y difícil, han obtenido sin embargo el certificado de aptitud, y servido una escuela conforme lo dispuso el artículo 46 de la Ley General de Educación Común.

Los maestros con título ó certificado de aptitud tienen, pues, marcada desde luego su correspondiente jerarquía, en conformidad con el tiempo y la calidad de sus servicios; y los que no posean ninguno de aquellos atestados, pero que hayan servido á satisfacción más de cinco años, conservarán, para ocupar sus puestos, la jerarquía en que hasta ahora estuvieron, hasta que el examen de que habla el artículo 91 del Reglamento expedido últimamente, no les dé en definitiva el grado que deben ocupar en la escala del magisterio.

La nueva reglamentación divide en cinco las categorías de los maestros, en las cuales se asciende por escalas que marcan las aptitudes y servicios; y para estimular á los maestros al trabajo y al estudio por la conquista de esos ascensos, el artículo 19 del Reglamento establece que

“La categoría es inherente á la persona, y puede ser conferida sin necesidad de cambio de puesto”;

y como las dotaciones y prerrogativas de que los maestros gozan son las que corresponden á la categoría, sin atinencia al puesto que desempeñen, resulta que el propio interés aconseja empeñar todas las facultades en adquirir cada vez mayores conocimientos y desarrollar más sólidas y vastas aptitudes en materia de enseñanza, para ascender lo más posible en esta nobilísima carrera.

De ese modo las escuelas serán en adelante servidas por verdaderos maestros, que garantizan con pruebas irrefragables su idoneidad para las tareas docentes; y saben éstos también desde hoy, que para adelantar en los grados jerárquicos que proporcionan un aumento de comodidades y honores, sólo hay una recomendación valedera: su propio mérito.

Lo repetimos. Toda reforma implica complicaciones momentáneas; pero mañana, cuando hayamos conseguido cimentar sobre sólidas bases el edificio de nuestra cultura, seguramente que se hará justicia á las disposiciones que con toda sinceridad y entusiasmo, proclamamos como buena nueva para el país al reanudar las tareas del Boletín de Enseñanza.

F. F. NORIEGA

SECCION PEDAGOGICA

Observaciones

En el comercio ordinario de la vida notamos con frecuencia que

aun las personas más ilustradas usan términos impropios para expresar tales ó cuales ideas, y aun gramáticos de tomo y lomo, barbarismos y solecismos que son corrientes en el tono familiar, muchos de los cuales se han llevado á la categoría de provincialismos; pero es imperdonable esta práctica en los maestros de escuela y demás profesores que departen con sus discípulos, siquiera sea fuera del recinto de las aulas.

Los educadores deben tener presente que la cultura intelectual, así como la moral, tienen por alma y vida el ejemplo. Por eso deben ser muy precavidos y discretos en cuanto hablan y hacen.

Tuerce completamente la concepción de una idea, de una teoría, el impropio empleo de los vocablos, especialmente en las definiciones que se dan ó en la enunciación de ciertos axiomas fundamentales de un arte ó de una ciencia.

Con frecuencia oímos á profesores y niños decir v. g. que la tierra tiene *figura redonda*, que el iris del ojo afecta una *forma* circular; que una tapa de dulce aparenta la figura de un cono truncado, y un sello de correos *forma* cuadrilongada, cuando atendida la naturaleza de esos objetos, viene á ser todo lo contrario; esto es, que cuando ellos tengan las tres dimensiones perfectamente apreciables, debemos referirnos á su *forma*, y cuando sean pintados sobre un plano ó tengan apariencia de lámina, es decir, apenas dos de sus dimensiones, debemos calificarlos por su *figura*.

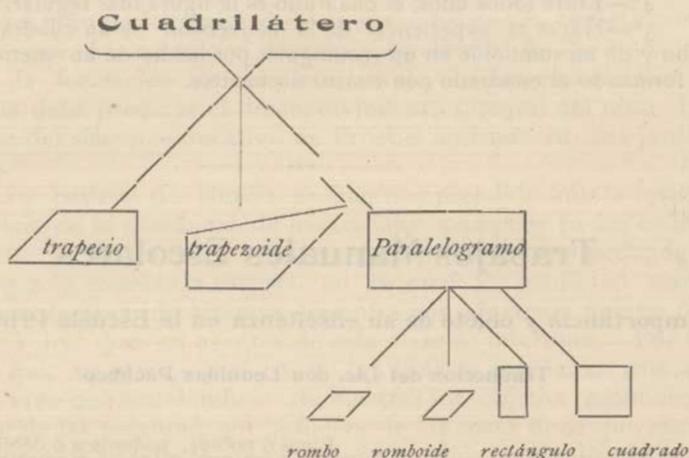
En el análisis gramatical sí que se observan verdaderos despropósitos. En nuestros exámenes se oye decir á profesores y alumnos:

Dios es un sustantivo, *comer* es un verbo, *vivir* es otro, y por ende, *cómo*, *vivo*, *comido*, *vivido*, otros tantos verbos; y *laudable*, *incorrecto*, adjetivos.

De ahí que los niños hagan una chanfaina de todo cuanto se les enseña. En cada materia de estudio, en cada caso particular, debe observarse con rigidez el tecnicismo. En tratándose del análisis gramatical, *la palabra Dios* es un sustantivo; ya en tratándose de religión ó teología, se expresará la idea con otro circunloquio. *La palabra vivir* es un verbo en infinitivo, diremos en un análisis gramatical; *las palabras cómo*, *vivo*, son inflexiones verbales en presente de primera persona; *comido* y *vivido*, participios pasados de los verbos comer y vivir.

Por lo que hace á definiciones, vamos á presentar un ejemplo que servirá de norma á nuestras observaciones. Sea lo relativo á la definición precisa de lo que son las diferentes clases de *cuadriláteros* y *paralelogramos*.

Del siguiente árbol sinóptico, sacaremos nuestras conclusiones gráficamente, y del mismo modo se puede hacer á los niños. El mismo procedimiento se puede emplear en otros casos y en diferentes materias, aun en las muy abstractas, lo que es educativo, y al mismo tiempo se consigue el fin de inculcar conocimientos positivos que se graban de un modo perdurable en la mente del niño.



Definido el cuadrilátero como una figura cerrada por cuatro líneas, pasamos á definir las tres posibles que de él se desprendan. Para ser lógicos, no incurriremos en el vicio ya aludido de los que definen una cosa sin considerar concienzudamente su estructura y origen. Para obrar en buena lógica, debemos decir, según su origen, que el trapezio es un cuadrilátero que tiene dos de sus lados opuestos paralelos, así como al definir el trapezoide y el paralelogramo, debemos partir de su clasificación de *cuadriláteros*.

Pasemos á la segunda rama que origina el paralelogramo. El primero, que es el *rombo*, ya lleva tácito su carácter de cuadrilátero, puesto que se desprende del paralelogramo que viene de la raíz *cuadrilátero*.

No cometeremos en tal virtud la frecuente inconsecuencia que se comete al decir que "es un cuadrilátero que tiene sus cuatro lados iguales y paralelos," sino que es un paralelogramo que tiene sus cuatro lados iguales entre sí y sus ángulos opuestos también iguales.

Practicadas las demás definiciones por el mismo tenor, se pueden afirmar los conocimientos adquiridos con ejercicios como los siguientes:

1°—A qué se atiende en la clasificación de los cuadriláteros?

R.—Al paralelismo de sus lados.

P.—Y en la de los paralelogramos?

R.—A su igualdad, y también á la de sus ángulos.

2°—El rombo y el rectángulo se corresponden, porque el primero tiene sus lados iguales, y el segundo sus ángulos. Hágase ver que son alternos en la figura.

3°—El romboide y el cuadrado son en un todo desemejantes porque mientras que el uno tiene perfecta igualdad entre sus ángulos y sus lados, el otro los tiene desiguales, y solo son iguales de dos en dos, ó sean los opuestos.

- 4.º—Entre todos ellos, el cuadrado es la figura más regular.
 5.º—Hacer la experiencia de la conversión de un cuadrado en un rombo y de un romboide en un rectángulo, por medio de un metro de piezas, formando el cuadrado con cuatro decímetros.

H
 370.5
 B088.00
 @

Trabajos Manuales Escolares

Importancia y objeto de su enseñanza en la Escuela Primaria.

Traducción del Lic. don Leonidas Pacheco

Ricos ó pobres, poderosos ó débiles,
 cada individuo ocioso es inútil;
 peor aún, es peligroso.

ROUSSEAU.

La Municipalidad de Bruselas envió el año pasado á los maestros de las escuelas primarias un nuevo programa de enseñanza de trabajos manuales para el primer grado, es decir, para las clases á que asistan los niños de seis á ocho años de edad. Establecido sobre los principios de la Pedagogía moderna, su aplicación completará y reforzará la obra tan útil de los jardines de niños, haciendo más concreta la intuición de las diversas ramas de estudios y preparando á los alumnos á recibir con fruto la enseñanza de los trabajos manuales en el segundo y tercer grado. Recientemente el personal de maestros recibió el programa detallado para la enseñanza de los trabajos manuales en las escuelas de varones de segundo y tercer grado. Este programa va de acuerdo con el de primero, con el cual está en perfecta armonía y forma su lógica continuación.

Esta medida, que á primera vista parece no interesar más que á maestros y maestras, es sin embargo bien acreedora á llamar la atención del público y en especial de los padres de familia, porque ella demuestra del más claro modo una de las grandes transformaciones que se han hecho en la educación de los niños en las escuelas bien organizadas. Ya están lejanos los tiempos en que la obra de la escuela se limitaba casi exclusivamente á la enseñanza de la lectura, de la escritura y del cálculo. El cuadro de las actividades escolares se ha ampliado notablemente con la introducción de toda

una serie de ejercicio, de trabajos y de ocupaciones que tienden al desarrollo del niño en la totalidad de su sér. Es que la escuela primaria tiene por fin, no sólo el desarrollo intelectual de los niños, sino también la formación de su parte moral y su progreso físico. En suma, ella debe procurar el desenvolvimiento integral del niño. Esta es la base del sistema educativo de Fröebel aplicado en los jardines de niños.

Los padres de familia no han comprendido aún la inmensa importancia de la enseñanza de los trabajos manuales en las escuelas primarias. Y sin embargo, aparte de consideraciones pedagógicas que exigen la enseñanza integral, en la cual la habilidad manual tiene plaza de gran importancia, hay otra consideración que no debe escapar á los que en asuntos de esta clase se interesan. Por más esfuerzo que se ponga para hacer intuitiva la enseñanza primaria, por más vivo que sea el anhelo de mostrar los objetos respondiendo al sonido de las palabras, por la fuerza de las cosas tiene que mantenerse dentro de lo teórico en una cierta medida, y el niño no siente de modo bien materializado la resistencia de lo real en sus estudios de cálculo, de sistema métrico, de dibujo.

Es en la enseñanza de los trabajos manuales donde él se encuentra en lucha directa con la materia y en el que el más ó el menos no puede ignorarse ó despreciarse: allí está forzado á aprender la precisión, el razonamiento que necesariamente deberá rectificarse mientras la exactitud del resultado no se obtenga. El alumno se encuentra en presencia de dificultades reales que está obligado á solucionar: es la verdadera educación de la vida, es el traslado á la realidad de las nociones teóricas que se le han enseñado. Es, cualquiera que haya de ser el rumbo profesional que el niño tome más tarde, el aprendizaje más directo de la disciplina y del método de trabajo; es si no el correctivo, al menos, el complemento indispensable de la educación primaria.

Es interesante señalar el origen de los esfuerzos hechos en Bélgica en favor de la introducción de los trabajos manuales en las escuelas primarias de varones.

En 1883 el Ministro de Instrucción Pública envió á los señores A. Sluys, Director de la Escuela Normal de Bruselas, H. von Kalcken, profesor del mismo establecimiento, á Suecia, para estudiar la organización de la enseñanza de los trabajos manuales. A su regreso Sluys presentó un informe que fué impreso y distribuido por el Gobierno entre los maestros y enviado á las bibliotecas escolares; fué también traducido en los Estados Unidos y en el Brasil. Numerosos estudios hechos sobre esta cuestión han tenido como fuente aquel notable

trabajo, algunos citándolo, otros olvidando hacerlo. La ciudad de Bruselas fué la primera que en 1884 puso en planta el sistema aconsejado por Mr. Sluys. La Municipalidad de Saint Gilles siguió el ejemplo. Algunos años más tarde el Gobierno entró en la misma vía y creó un curso normal temporal de trabajos manuales y en seguida lo introdujo en el programa de las escuelas normales. En el presupuesto se votó un crédito suplementario para ayudar á las Municipalidades á crear esta enseñanza complementaria.

Aquel movimiento, desde entonces, ha ganado en intensidad. Es que él tiene como invariable efecto el de aportar á la organización escolar un elemento nuevo que modifica profundamente el antiguo carácter de la escuela popular.

La cuestión de la enseñanza primaria de los trabajos manuales ha revestido numerosas formas teóricas y prácticas que pueden reunirse en dos sistemas generales: el sistema económico y el sistema pedagógico. Mr. Sluys condensa las tendencias así: los unos, colocándose en el punto de vista puramente económico, piensan que la escuela primaria debe tender principalmente á despertar y revelar aptitudes y á preparar los niños tan completamente como posible sea á los diversos oficios, de manera de poder asegurarles á la salida de la escuela ó poco más tarde los medios materiales para la existencia. Creen los que así piensan que por este medio se aumentarán en notable cifra las fuerzas generadoras de la riqueza nacional. Los partidarios del sistema pedagógico consideran el trabajo manual como un medio educativo propio para dar á la mano aptitud y habilidad general, aplicable en las diversas circunstancias de la vida práctica; apto igualmente á desarrollar el gusto por el trabajo y á ejercitar enérgicamente los poderes de atención, de percepción y de intuición.

El contraste entre estas dos tendencias es completo. Para la una el fin de la enseñanza primaria es el de preparar directamente para las profesiones ú oficios. Para la otra es más elevado y general: la escuela debe formar el hombre completo; desarrollar integral y armónicamente al niño sin la mira de amaestrarlo para determinada profesión. La primera transforma la clase en lugar de aprendizaje y hace de la escuela un anexo del taller; la otra le conserva su carácter esencialmente pedagógico y en ella organiza el trabajo manual de acuerdo con los principios generales que gobiernan toda la enseñanza primaria.

En los comienzos fué la concepción económica la generalmente aceptada. Se consideró la enseñanza manual como un medio que se daba al niño para que se escapara de morir de hambre. Pero

poco á poco la cuestión ha tomado su verdadero aspecto. Háse reconocido que el trabajo manual tiene un fin más elevado y ciertamente más útil, en la acepción filosófica de la palabra. Y se le estima hoy como un procedimiento pedagógico apto para contribuir al desarrollo físico, moral é intelectual del niño. Así se ha realizado el plan de los grandes pedagogos: la unión íntima, en las escuelas primarias, de la enseñanza de los trabajos manuales y de las materias científicas, á fin de asegurar la cultura integral de todas las actividades, de todas las aptitudes que constituyen el hombre completo.

En la actualidad todas las personas competentes están de acuerdo en apreciar los trabajos manuales dentro de la escuela primaria como un medio eficaz del perfeccionamiento físico, intelectual y moral de los alumnos. De consiguiente no debe considerarse que ellos tengan como fin directo la preparación para los oficios del artesano. En el nuevo programa de la ciudad de Bruselas, debido á Mr. J. B. Tens, profesor de la escuela normal de la capital, se ponen bien en evidencia los medios y el fin de este importante aprendizaje.

La enseñanza de los trabajos manuales debe tener como objeto la cultura del sentimiento estético. En estos últimos años, esfuerzos dignos de todo elogio se han hecho para iniciar á los niños en la apreciación de lo bello. Poco á poco las desnudas paredes de las clases se han adornado con estampas interesantes y bellas, estéticas é instructivas; el material didáctico se ha transformado y la escuela ha tomado un aspecto más atrayente, más alegre, más armónico. Por medio de las excursiones los alumnos han aprendido á sentir y apreciar los bellos espectáculos de la naturaleza, á admirar los sitios pintorescos, á comprender y amar las producciones artísticas del genio humano. Pues bien, la unión del dibujo y del trabajo manual se presta de modo admirable á la bueaa intuición de ciertas reglas especiales aptas para apresurar la iniciación del niño y para darle el hábito de la visión, el discernimiento razonado entre lo que es bello y lo que no es; porque con el aprendizaje de ambas cosas el niño, por sí mismo, se convierte en creador de cosas artísticas.

De otro lado, el trabajo manual contribuye al desarrollo armónico del cuerpo por la observación constante y estricta de las posiciones normales durante el trabajo. El ejercicio manual es, en efecto, una gimnasia que puede contribuir grandemente al desarrollo físico del niño, á condición, eso sí, de que los movimientos que ella requiera sean ejecutados en las condiciones más favorables. En el

caso contrario en vez de aprovechar, daña; eso es lo que frecuentemente sucede en los talleres de aprendizaje.

El trabajo manual desarrolla además la habilidad, la agilidad y la destreza de ambas manos. Hoy no se discute la importancia de dar habilidad simétricamente á las dos manos. Es por medio del dibujo y del trabajo manual como este fin puede obtenerse. No obstante que la potencia y la precisión de las dos manos sea en los niños notablemente diversa, la práctica ha demostrado que puede llegarse fácilmente, si no al equilibrio completo de la fuerza y habilidad de ambas, sí al menos á hacer menos grande la ineptitud de una de ellas.

Por último, el trabajo manual proporciona á los alumnos el conocimiento práctico de los elementos técnicos que constituyen la base científica de los oficios. No se trata de preparar los niños para uno ó varios oficios determinados. Es necesario que los escolares sean puestos al corriente de las grandes operaciones, de las manipulaciones esenciales que se encuentran en los principales oficios y que se ejerciten en el manejo de los útiles que sirven para ejecutarlos.

En resumen el método de enseñanza de los trabajos manuales debe tender:

1º—A desarrollar la habilidad general, la destreza de las dos manos, la prontitud y seguridad de los movimientos, cualidades todas de la más alta importancia que encuentran diaria aplicación en todas las circunstancias de la vida y en todas las profesiones.

2º—A desarrollar el gusto y el amor al trabajo.

3º—A crear hábitos de orden y de corrección, elementos indispensables de todo progreso.

4º—A desarrollar los poderes de atención y de percepción (cultura de los órganos visuales, musculares y del tacto).

5º—A proporcionar la intuición completa y profunda de las nociones de las formas geométricas, del cálculo y del sistema métrico.

6º—A despertar en los alumnos el hábito de la perseverancia por la necesidad en que se les coloca de no producir sino trabajos correctos y completos.

7º—A cultivar el sentimiento de lo bello, dando armonía de forma y de colores á los objetos confeccionados.

8º—A hacer conocer á los alumnos los procedimientos técnicos que constituyen la base de los oficios.

El fin que se persigue explica elocuentemente por qué en la escuela primaria, al lado de los ramos que se ha convenido en llamar intelectuales, es indispensable dar sitio á las ocupaciones manuales.

La evolución de las ideas en materia de educación fatalmente traerá á todas las autoridades escolares á dar los pasos necesarios para que este aprendizaje sea parte obligatoria del programa de las escuelas primarias.

SECCION VARIEDADES

El loro literato

RECITACIÓN PARA NIÑOS DE V AÑO

Su numen, por lucir apologético,
compuso el gallo un canto asaz poético
en que uniendo lo armónico á lo lírico
hizo de la gallina el panegfírico.
Un loro, jubilado catedrático
de humanas letras, célebre gramático,
autor de varias obras exegéticas
y crítico de fuerzas más que atléticas,
leyó lo escrito y dijo en son de oráculo,
y cual si descubriera algún signáculo:
—Hace el zorro en verdad versos magníficos,
enérgicos, espléndidos, científicos. . . .
—Perdone su merced, dijo un plumífero,
más ni es siquiera el orador mamífero.
—Qué sabe lo que dice el muy gznápiro!
Yo equivocarme en eso? Voto al chápiro!
Que en prosa ó verso tengo como auténtico
que es á su escrito todo autor idéntico;
y aquí del zorro el estro está sarcástico,
mejor que él se mostrara en cuadro plástico;
que en rimas dignas de un poeta emérito,
gallinas nombra y habla de su mérito,
—Conque el nombrar gallina en buena crítica. . . .
—Revela al zorro en su intención jesuítica!

Así peritos hay en la República
que dan con el autor de una obra pública

P. J. HERNÁNDEZ

(Venezolano).

Ciencia práctica

Bajo distintos nombres y con más ó menos extensión ha venido publicándose, de muchos años á esta parte, una obrita de importancia capital no solamente para los maestros sino para toda clase de personas, porque en ella se da razón al alcance de todos, aun de los más ignorantes, de múltiples fenómenos naturales y que se rozan con la vida ordinaria: que tocan con la higiene, con la profilaxis de muchas enfermedades, con los peligros que podemos evitar mediante su explicación, así como de utilidad á muchos actos de la vida económica, y por último, por la satisfacción personal que implica el darse uno cuenta exacta del POR QUÉ de tantas cosas, lo cual es altamente educativo y prepara la mente para comprender mejor, cuando se estudien formalmente, los principios de las ciencias físico-naturales. Dice en el prefacio de su obrita el sabio americano Mr. Brewer:

“Vemos que tanto la sal como la nieve son blancas, que algunas rosas son encarnadas, que las hojas son verdes; pero ¡cuán pocos son los que inquieren las razones de estas cosas! Sabemos que la flauta produce un sonido musical, que una campana produce un discordante; que el fuego es caliente, el hielo frío y la vela luminosa, que el agua hierve sometida al calor y se conjela por razón del frío; pero cuando un niño nos mira á la cara y nos pregunta “por qué”, solemos tratar de hacerle callar mostrándole un ceño adusto ó llamándolo *tonto, que hace preguntas tan simples!*

“El objeto del presente libro es explicar cerca de 2,000 preguntas de esas que con tanta frecuencia se hacen y tan pocas veces se responden con acierto, y de explicarlas en un lenguaje tan sencillo que lo pueda entender un niño, y que, sin embargo, no sea tan vulgar que ofenda la ciencia. . . . No dejará de ser oportuno asegurar á los maestros de escuela que, como cada cuestión ha sido sometida una y otra vez á la más severa investigación, no se harán á las adiciones sucesivas alteraciones sustanciales”.

Una vez más recomendamos á los maestros su lectura y la consiguiente aplicación diaria en las conversaciones con los niños. Para las personas que consulten este catecismo y no tengan nociones ningunas sobre ciencias físicas, hemos hecho unas notas que van al pie de cada parte publicada en las cuales se explican los términos que van en bastardilla y que son los que pueden ocasionar dudas y dificultades para la perfecta comprensión de la obra.

PARTE I.—*El calor*

Pregunta.—Qué es calor?

Respuesta.—El calor es la causa que produce en nosotros la sensación que llamamos así.

P.—Cómo es producida esa sensación?

R.—Cuando tocamos una sustancia más caliente que nosotros corre un *fluido sutil*, invisible, de esa *sustancia más caliente*, y produce en nuestros nervios la “sensación del calor”.

P.—Cómo se llama ese *fluido sutil invisible* que corre de la sustancia más caliente?

R.—Calórico. El calórico es por lo tanto, el *agente* que produce la sensación del *calor*; pero también se denomina *calor*, la sensación misma.

P.—Cuáles son las cuatro fuentes principales del calor?

R.—1^a el sol; 2^a la electricidad; 3^a la *acción química*; y 4^a la acción mecánica.

P.—Cuáles son los principales efectos del calor?

R.—La expansión, la liquidación, la evaporación y la ignición.

CAPÍTULO I

El sol

P.—Cuál es la principal fuente de calor?

R.—El sol.

P.—Por qué prenden ó incendian las *lentes*, las sustancias sometidas á su poder?

R.—Porque cuando los rayos del sol traspasan una lente, todos se dirigen ó convergen á un punto llamado *foco*; y en virtud de esto la luz y el calor de este punto se aumentan extraordinariamente.

P.—Por qué queda un borde oscuro al rededor de este *foco*?

R.—Porque los rayos de luz se inclinan del borde al foco, y como el borde ó margen queda privado de los rayos que recibe, se oscurece.

P.—Todos los rayos se dirigen á un solo punto?

R.—No todos precisamente, y, por eso, el borde ó margen que rodea el foco no es completamente negro, sino apenas oscurecido.

CAPÍTULO II

La electricidad

P.—Cuál es la segunda fuente principal del calor?

R.—La electricidad.

P.—Qué cosa es el rayo?

R.—El rayo es la electricidad acumulada en las nubes y que se descarga de una en otra.

P.—Qué causa la descarga de una nube eléctrica?

R.—Cuando una nube *recargada* de fluido eléctrico se acerca á otra que está menos cargada, el fluido se precipita de la primera á la segunda, hasta que ambas contienen la misma cantidad de él.

(Se supone generalmente que hay dos especies diferentes de electricidad: una denominada *vítrea* y otra *resinosa*. La primera se puede obtener frotando una barra de vidrio con una tela de lana; la segunda, frotando una de azufre, de lacre, de caucho ó de cualquier resina. Una vez frotadas así, la primera como las segundas atraerán los cuerpos muy diminutos y leves que se les acerquen, y á la manera de lo que tiene lugar en las nubes, descargarán en ellos su *electricidad*, fluido del cual apenas conocemos sus efectos. Su causa, en parte ya nos es conocida).

P.—Hay otra causa del rayo además de la mencionada?

R.—Sí, algunas veces las montañas, los árboles y las veletas, descargan el rayo de una nube que flota cerca; y algunas veces también el fluido eléctrico se lanza de la tierra para descargarse en las nubes.

P.—Qué produce la electricidad de las nubes?

R.—En primer lugar, la *evaporación* de la superficie de la tierra; en segundo, los *cambios químicos* que tienen lugar en la misma superficie de ésta; y en tercero, las corrientes de aire de desigual temperatura que, al pasar la una cerca de la otra, excitan la electricidad *por fricción* ó frotamiento.

P.—A qué distancia están de la tierra las nubes que producen el rayo?

R.—A veces se hallan á una altura de $2\frac{1}{2}$ á 3 kilómetros ó más; otras tocan ocasionalmente la tierra con uno de sus bordes; pero muy raras veces se descargan en *tormenta* á menos de 640 metros de elevación sobre la superficie del suelo.

P.—A qué altura están las nubes generalmente?

R.—En un día despejado, á la altura ya dicha de $2\frac{1}{2}$ á 3 kilómetros sobre nuestras cabezas; pero la altura ó elevación *media*

de las nubes es de poco menos de un kilómetro á un kilómetro tres decímetros.

P.—Por qué es el rayo algunas veces quebrado?

R.—Porque la nube que lo produce está á muy larga distancia; y la *resistencia del aire* es tan grande, que la corriente eléctrica se quiebra y hace su camino en zig zag.

P.—Cómo obra la resistencia del aire para quebrar el rayo en zig zag?

R.—Como el rayo *condensa* el aire en la parte inmediatamente anterior de su curso, huye de una á otra parte, con el objeto de pasar por donde haya *menos resistencia*.

P.—Por qué se ven algunas veces los destellos quebrados del rayo á un mismo tiempo?

R.—Porque (y esto sucede en las tormentas sumamente fuertes), la chispa ó destello se divide en dos ó más partes por la gran resistencia que entonces presenta el mismo aire condensado; cada una de las cuales toma la forma de zig-zag.

P.—Por qué es el relámpago algunas veces perfectamente recto?

R.—Porque la nube que produce el rayo, ó la nube cargada, se encuentra cerca de la tierra; y, como la chispa eléctrica halla poca ó ninguna resistencia en las *capas* ó masas de aire, no se divide; en otras palabras, entonces el rayo es recto.

P.—Por qué es el rayo extendido á la manera de un gran manto?

R.—Unas veces por la reflexión de los *relámpagos* distantes que no son visibles distintamente; otras veces eso no es sino efecto de varios relámpagos confundidos unos con otros ó mezclados.

P.—Qué otras formas suele asumir ó presentar el rayo?

R.—Algunas veces el relámpago producido por él es *globular*; de todas las formas que puede asumir el rayo, esta es la más peligrosa.

P.—Qué son esos globos de fuego que caen algunas veces á la tierra durante las tormentas?

R.—Son masas de gas explosivo que se forman en el aire; generalmente éstas se mueven más lentamente que el rayo.

P.—Por qué son esas bolas ó globos de fuego en tan alto grado peligrosas?

R.—Porque cuando caen estallan como un cañón; y al tiempo de su estallido es cuando causan mucho daño.

P.—Ruedan siempre por el suelo esas bolas de fuego?

Sí; á veces hasta por una distancia muy considerable, y luego

estallan en un solo conjunto ó todo; otras se rompen en numerosas bolas pequeñas cada una de las cuales estalla de un modo semejante.

P.—Qué daño suelen producir?

R.—Suelen incendiar las casas y las haciendas, y matan todo el ganado y las personas que lleguen á encontrar en su curso.

P.—Por qué el rayo mata á veces á los hombres y á las bestias?

R.—Porque cuando la corriente eléctrica pasa por el cuerpo, produce en él una *convulsion de nervios* tan violenta, que destruye la vida.

P.—Cuándo sucede que una persona es herida de muerte por el rayo?

R.—Solamente cuando el cuerpo de ésta, forma parte del sendero que debe recorrer el rayo; ó mejor dicho, cuando el fluido eléctrico en el camino que hace hacia la tierra, pasa accidentalmente por su cuerpo.

P.—Por qué quedan algunas veces las personas entorpecidas por el rayo?

R.—Porque el fluido eléctrico produce una *acción sobre los nervios* apenas suficiente para producir este efecto; pero no para destruir la vida.

P.—Qué cosa es el trueno?

R.—El ruido producido por el sacudimiento del aire al tiempo de cerrarse, después de haber sido separado ó dividido al producirse el rayo como cuando se rompe una bomba de hule que esté inflada.

Parte de este sonido se debe también á algunos fenómenos físicos y á algunos cambios químicos producidos en el aire por el fluido eléctrico.

P.—Por qué divide el rayo el aire á través del cual pasa y no divide una barra de hierro?

R.—Porque como el hierro es *buen conductor*, permite al fluido que pase libremente por él; en tanto que el aire, *mal conductor*, se resiste á su paso.

Esto, por supuesto es relativo: cuando el aire está muy seco, su poder conductor es nulo; pero cuando está muy cargado de humedad, conduce el fluido.

P.—Por qué es á veces el trueno una sola detonación violenta?

R.—Porque cuando esto sucede, la nube que produce el rayo está cerca de la tierra, y entonces todas las vibraciones del aire, que son la causa del sonido, alcanzan á ser percibidas por el oído á un mismo tiempo, y por lo mismo no forman sino una sola detonación

P.—Y por qué esa detonación es á veces á manera de un rebobado prolongado, ó de un rugido entrecortado é irregular?

R.—Porque la nube productora del rayo se halla sumamente lejos; y como algunas de las vibraciones del aire tienen que recorrer una distancia mayor que las otras, llegan al oído en tiempos diferentes, y producen ese sonido continuado.

P.—Cuáles vibraciones serán oídas primero?

R.—Las producidas en las porciones inferiores del aire.

P.—Por qué esas vibraciones que tienen lugar últimamente son las que se oyen primero?

R.—Porque la chispa ó destello, que produce el sonido, es casi instantánea; pero el sonido invierte por término medio *un segundo de tiempo* para recorrer una distancia de 330 metros.

P.—Si la descarga eléctrica de una nube tuviera lugar á 1650 metros, cuánto tardaría en oírse el trueno?

R.—*Cinco segundos*; primero oíríamos las vibraciones producidas en aquellas porciones de aire contiguas á la tierra; luego las producidas en las más remotas; y pasarían cinco segundos cuando menos, antes que las últimas vibraciones, es decir, las vibraciones que tuvieran lugar en la inmediata vecindad de la nube, llegaran á nosotros.

$330 \text{ metros} \times 5 \text{ segundos} = 1650 \text{ metros.}$

Hay un medio vulgar para poder calcular á qué distancia poco más ó menos tiene lugar la tormenta. Inmediatamente que se percibe el relámpago, se toma uno mismo el pulso y cuenta las pulsaciones que éste dé desde este momento hasta aquel en que se deja oír el trueno: si por ejemplo son 6 las pulsaciones que tienen lugar en este intervalo de tiempo, la tormenta está próximamente á una distancia de 1,900 ó 2,000 metros, ó sean 2 kilómetros; si son 12 las pulsaciones estará á una distancia de 4 kilómetros, y así en adelante.

Para persuadirse uno de que este cálculo es bastante aproximado, basta hacer disparar á una distancia conocida cualquier arma de fuego y observar por medio de un reloj el número exacto de segundos de tiempo que media entre la observación del fogonazo y el momento en que se percibe la detonación. Esta experiencia sale mejor, practicada de noche. Sin embargo, hay muchas causas que hacen variar la velocidad, y entre éstas las más notables son la diferencia de *densidad* del aire y la dirección de su corriente. A mayor densidad, mayor velocidad; á menor, menor; á carencia absoluta de materia, negación absoluta de sonido. Ahora, dirección favorable del viento, aumento de velocidad; dirección contraria, disminución, etc.

(Continuará)

SECCION OFICIAL

Acuerdo n° 938 ne 2 de abril.—Nombrá á don Rafael Carranza Herrera, maestro en Barba, para Director de la Escuela de Ju in Viñas, por renuncia de don Florencio Hidalgo.

Traslada el Director de la Escuela de varones de Esparta don J. R. Solórzano, á iguales funciones a Nicoya; y á don Zacarías Zúñiga, á ocupar las que aquel desempeñaba.

Acuerdo n° 940 de dos de abril.—Admite la renuncia de don José Amador de Director de la Escuela de Puntarenas y se nombra en su reemplazo á don Adán Peralta, quien es sustituido como Director de la Escuela de San Juan de San José, por don Leonidas Rojas.

Acuerdo n° 947 de 4 de abril.—Destituye de su puesto y de todas sus prerogativas á don Víctor Chartier, maestro de la Escuela de varones de Limón.

Acuerdo n° 949.—Nombrá á don F. F. Noriega Jefe de la Sección Administrativa de la Secretaría de Instrucción Pública por renuncia de don don Pablo M. Rodríguez; é Inspector del III Escolar de San José á don Macabeo Vargas.

Acuerdo n° 951 de 7 de abril.—Nombrá á don Emiliano Quirós para maestro en San Antonio de Escasú, en reemplazo de don Zacarías Zúñiga que pasó á otro puesto.

Acuerdo n° 955 de 0 de abril.—Concede licencia á doña Fernanda Barahona para separarse por tres meses de su puesto de Maestra de San Isidro de Cartago.

Acuerdo n° 956 de 9 de abril —Elimina la Escuela de varones de San José de Alajuela por inopia de niños y la refunde en la de niñas del mismo distrito con el caracter de mista.

Acuerdo n° 956.—Dispone que don V. F. Dengo, Inspector del III Circuito de Alajuela, pase á prestar iguales servicios en el Circuito I de Heredia, y que le sustituya en su puesto don Nautilio Acosta.

Acuerdo n° 936 de 14 de abril —Hace los siguientes nombramientos:

PROVINCIA DE SAN JOSE

CIRCUITO I

Ciudad.—Don Elías Vicente, para maestro de la Escuela Superior de varones n° 2, en reemplazo de don Macabeo Vargas, que pasó á otro puesto.

La señorita Ana Marchena, para maestra de gimnástica de las Escuelas Superiores de niñas.

CIRCUITO III

San Rafael de San Isidro.—Maestro, don Manuel Padilla, Maestra, doña Elena Trejos de Padilla.

San Jerónimo.—Maestra, señorita Astelia Mora. agregada.

CIRCUITO IV

San Marcos.—Maestro, don Francisco Gámez, agregado.

El General.—Maestro, don Ismael Ulloa, agregado.

Corralillo.—Maestra, doña Adela de Abarca, agregada.

Frailes.—Maestra, señorita Victoria Monge, agregada.

San Lorenzo.—Maestra, señorita Angélica Gutiérrez, agregada.

CIRCUITO V

Piedras Negras.—Maestro, don Abel Rojas, gregado.

Barbacoas.—Maestra, doña María M. de Sanahuja, agregada.

Piedades de Puriscal.—Maestra, señorita María Cristina Valverde, agregada.

Crifo Bajo.—Maestra, señorita Josefa Guzmán, agregada.

San Pablo de Puriscal.—Maestra, señorita Ester Coronado, agregada.

Pacaca.—Maestra, doña María T. Alvarado de Castro, agregada.

Piedades de Santa Ana.—Mhestra, señorita María Valenciano.

Salitral.—Maestra, señorita Eva Elizondo, agregada.

dicagres.—Maestra, señorita Juana Caparros, agregada.

Desamparaditos.—Maestra, doña Elisa Núñez de Méndez.

San Antonio de Puriscal.—Maestra, doña Jesús Alvarado v. de Blanco, agregada.

San Rafael de Puriscal.—Maestra, señorita Luisa Jiménez, agregada.

PROVINCIA DE CARTAGO

CIRCUITO I

Limón.—Maestro de la Escuela de varones, don Clemente Avendaño.

Cartago —Maestro de canto de las escuelas Elemental de varones, y de Los Angeles, don Manuel Freer. Maestra de canto de la Escuela Elemental de niñas (recargo), señorita Consuelo Mata.

CIRCUITO II

Paso Ancho.—Maestra, doña Hugolina Fallas v. de Barruel, agregada.

El Yas.—Maestra, señorita Luisa Alvarado, agregada.

Tucurrique.—Maestra, señorita Francisca Amador, agregada.

Santa Cruz.—Maestro director, don Respicio Calderón, agregado. Maestra, doña María Brenes de Mata, agregada.

Capellades.—Maestra, doña Lastenia Alvarado de Navarro, agregada.

Cervantes.—Maestra, doña Julia Monge de Padilla, agregada.

Pacayas.—Maestra, doña Máxima Valerín de Alfaro, agregada.

Juan Viñas.—Maestra, señorita María Rodríguez, agregada.
 Orosi.—Maestra, doña Elena Solano de Corrales, agregada.
 Turrialba.—Maestra, doña Ema Phillips de Mata, agregada.
 Birrisito.—Maestra, doña Talía Quesada de Picado, agregada.
 Santiago.—Maestra, señorita Flodia Santoval, agregada.
 Colorado de Turrialba.—Maestra, doña Liduvina Pastor de Escobedo, agregada.

Cipreses.—Maestro, don Germán Hay de la Puente.

CIRCUITO III

Tablón.—Maestra, señorita Adela Jiménez, agregada,
 Quebradilla.—Maestra, señorita Liduvina Jiménez, agregada.

PROVINCIA DE ALAJUELA

CIRCUITO I

Ciudad.—Maestro de gimnástica en la Escuela Superior de varones, don Mariano Padilla.

San Rafael.—Maestra, señorita Donatila Sáurez, en remplazo de doña Eulogia R. v. de Jiménez, que renunció.

CIRCUITO II

El Cacao.—Maestra, señorita Casimira Soto Chavez.

Carrillo.—Maestra, señorita Angélica Padilla Araya.

El Porvenir.—Maestra, señorita Dolores Mora Alarcón.

Fraijanes.—Maestra, señorita Adelina Sánchez, agregada.

Sabanilla.—Maestro, don Rodolfo Herrera.

Los Angeles de Sabanilla.—Maestra, señorita Urania Porras.

San Luis.—Maestra, señorita Dolores Calderón, agregada.

CIRCUITO III

San Juan.—Maestra, doña Justina Padilla de Lobo.

CIRCUITO IV

Santo Domingo de San Mateo.—Maestro don Ernesto Ramírez, Maestra directora, doña Angelina Navarro de Vargas.

Concepción.—Maestro director, don Filadelfo Leiva.

Hacienda Vieja.—Maestra, doña Agustina M. de Quirós, agregada.

San Isidro.—Maestra, señorita Jovita Ugalde, agregada.

La Garita.—Maestra, señorita Oliva Picado, agregada.

San José Norte.—Maestra, señorita Mercedes Castro Orozco.

CIRCUITO V

La Unión.—Maestra, doña Clotilde Rodríguez de Espinosa.

Buena Vista.—Maestra, doña Fidelia Ramírez de Fallas, agregada.

Guadalupe.—Maestra, señorita Lastenia Sánchez, agregada.

PROVINCIA DE HEREDIA

CIRCUITO II

San Luis.—Maestra, señorita Rosa Villalobos Castro.

San Miguel Sur.—Maestra, señorita Ninfa Jiménez J.

San Miguel Norte.—Maestra, señorita María Ester Bolaños, agregada.

PROVINCIA DE GUANACASTE

CIRCUITO I

Colorado de Cañas.—Maestra, señorita Clementina Castro B.

CIRCUITO III

Bolsón.—Maestra, señorita Rafaela Ríos.

CIRCUITO IV

Nicoya.—Maestro, don Costantino Bolaños; Maestro, don David Vargas.

COMARCA DE PUNTARENAS

Ciudad.—Maestro, don Rogelio O. Fernández; Maestro, don Benjamín Gutiérrez; Maestra, señorita Evangelina Salazar; Maestro de dibujo de ambas escuelas, don Benito Lizano.

El Tigre.—Maestra, señorita Digna Matamoros, agregada.

San Rafael.—Maestra directora, señorita Jesús Sancho, agregada. Maestra, doña María Ángela de Matamoros, agregada.

San Mateo.—Maestra, señorita Ramona Molina, Agregada.

Ramadas.—Maestra, señorita Esperanza Navarro.

Jesús María.—Maestro director, don Alfredo Obando, agregado. Maestra, doña Ana María Hernández de Alvarado, agregada.

El nombramiento de los maestros de categoría es definitivo; el de los demás, tiene carácter provisional.

Acuerdo.—970 del 22 de abril.—Se establece en ambas escuelas del Paraíso una plaza de maestro y se nombra para desempeñarlas á don Raimundo Solano en la de varones y á don Ricardo García en la de niñas.

Acuerdo n° 971 de 22 de abril.—Se crea en la Escuela de Limón una plaza de maestro y se nombra á don Carlos Pacheco Cooper para desempeñarla.

Acuerdo n° 972 de 22 de abril.—Concede licencia por tres meses á la maestra del Llano de Cartago, señorita Teresa Arias.

Acuerdo n° 973 de 27 de abril.—Nombra á la señorita Hermelinda Monge Acosta, maestra de la Escuela de Santiago Sur de San Ramón.

Notas

Al reanudar sus tareas interrumpidas, *El Boletín de Enseñanza* dirige saludo muy atento y muy cordial á sus respetables colegas de la prensa, de quienes espera firme y decidido apoyo para salir airoso en la obra de propaganda que prosigue.

El nuevo Director hace suyas las insinuaciones que al respecto de la vida de esta publicación hizo su antecesor y distinguido amigo y colega el señor D. B. Corrales en el primer número, y tiene el gusto de invitarlo á colaborar en ella, manifestando al mismo tiempo, que *El Boletín* seguirá, en lo posible, el derrotero que le imprimió su ilustrado fundador.

* * *

El 19 de marzo próximo pasado y el 26 de los corrientes, respectivamente, se inauguraron solemnemente los hermosos y cómodos locales de escuela de San Pedro del Mojón y Alajuelita. A ambos actos concurrieron el Sr. Presidente de la República y el Ministro de Instrucción Pública Lic. Dn. Luis Anderson.

Enviamos por ello nuestros parabienes más cumplidos á las respectivas Juntas de Educación, así como á las de Grecia y Bagaces, también por los mismos motivos.

* * *

El Jefe de la Sección Administrativa de la Sría. de Instrucción Pública al propio tiempo Director de este periódico, se complace en reconocer el interés y actividad con que desempeñan sus cargos, los señores Presidentes de las Juntas Escolares de San Rafael de San Isidro, Desamparaditos de Puriscal y San Ramón respectivamente, D. Higinio Vargas, D. Ezequías Guevara y Ldo. don Juan Alfaro V.

Igualmente hace constar con satisfacción que los Sres. D. Anastasio González y don José Villalobos, Jefes Políticos el primero del cantón de Puriscal, y de Aserrí el Segundo, se acercan á este centro con interés para hacer indicaciones, é inquirir datos, que tienden al fomento de las escuelas de sus jurisdicciones.

No hay duda que con empleados de esta índole, los inspectores y maestros tendrán mejor éxito en sus labores.

En cambio es penoso hacer constar que el Presidente de la Junta Escolar de San Miguel de Desamparados, da con frecuencia permisos á los niños de la Escuela del distrito sin ajustarse á las prescripciones de ley, y no ha conseguido el Sr. Inspector del Circuito, á pesar de sus repetidas gestiones, que aquel funcionario explique sus procedimientos.